

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN. dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número signiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial, ((Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

0,25 pesetas la línea.

Los envios de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u ofició a la Intervención provincial.

Ordenanza publicada en el Boletín Oficial de fecha 27 de Finer de 1976.

O ADVERTENCIA EDITORIAL

Imposiciones o percepcio

Las leves, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Admi i tración de dicho periódico (R r den de 6 de Abril de 1869).

Aportación municipal

Otros ingresos.....

Diputación Provincial de León

Derechos reales y transm8 18 e ents y = 16 ... O N A 75.000

Estado comparativo de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de los ejercicios de 1937 y 1938, de conformidad a la preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 4 de Diciembre de 1931

Presupuesto de Ingresos

...... 112 372 91 112 372 91

Artículos		EJERCICIOS		DIFERENCIAS	
	CAPITULO PRIMERO	TO THE STREET OF STREET	1938 Pesetas Cts.	En más Pesetas Cts.	En menos
1.° 2.° 3.° 4.° 006. 000.	Rentas Propiedades	42.050 »	(iplos	otros conc	1000.5 Pa 2.0 Pa
1.° 3.°	Del Estado	702.389 59	167.326 45		535.063 3.000
1.° 3.°	CAPITULO V Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones Eventuales	15,200 » 3.000 »	9.200 » 3.000 »		6.000
219	Sabventiones Suma y sigue	733.851 05	243.037 91	18.250 »	549.063
	Samo y rigue.	550,352 41	962,063 78	47 (128 (25)	V38,532 9

miento para c

La expresada tinca tilena de supe

1.5 h	liandose expuesto al públic hace por lotes, hajo w pr	EJERCICIOS		DIFERENCIAS	
Articulos	piano de mulace dias, ul las condiciones que el mis	1937	1938	En más	En menos
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cis
	Sumaanterior	733.851 05	243.037 91	18.250 »	549.063 14
	CAPITULO VII	of the Final	1000		
	Derechos y tasas	old v	1 30	Green at	
1.0	Por prestación de servicios	4.500 »	3.500 »	n desde et i	1.000
	CAPITULO VIII		DESTRUCTION	Billion make	Enter a Maria
ORIAL	LICA TODOS L selsonivora soirtida Arbendia EDIT	SE PUE EXC	TCIAL oramun I	ENCIA OF	nes, qua
2.°	Imposiciones o percepciones.	8.000 »	8.000 »	ies Sres.	Leeko on
ncios o	vincial); particulares AV XI OLUTIPAS PERES Ordenes y and	(Palacie pri ano, 20 semi	nmeros de án que se	t so nadio	te BOLET
SOLET S Cobe	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	gados muni	de costum-	ar en el sitio	e un ejemp e donde re
1.° 2.°	Contribución territorial	198.000 » 580.000 »	198.000 » 669.281 86	89.281 86	del nümer
13:11	la linea. Se de fondos por giro postal ducio se pasaran a la Admi unciados por carta a oX OLUTICAD	Los envi	n de con-	anos cuidar CETINES co	Las Secre
n de 6	Cesiones de recursos municipales	Intervención (Ordenan	cusacrus-	ie. para su d Luga A	lenadamen
1.°	Aportación municipal	1.005.159 66	1.005.159 66	eresenta ric	Tegales,
projec	a La CAPITULO XI DIVOT	muses,	riòic	Stu	aic
are do	Recargos provinciales	e domici-	101	1200	
3.°	Derechos reales y transmisión de bienes y timbres	250.000 ×	75.000 ×	Bullera Tas	175.000
1038	de Ingresos I Guix Oduridas englises de 1937	suppresios	919 201 9	parativo	tado con
201 9	Traspaso de obras y servicios públicos	tuado en	la preseg	s habimio	de con
2.°		112,372 91	112.372 91	eretientend er er saktor	edinusia. Užilio uti
rection les, lui	CAPITULO XV	endne	FIRE	Letus, 6, 121	a las, ones
- SAI	OUBSERVE DE LA COMUNICACIONE DEL COMUNICACIONE DEL COMUNICACIONE DE LA COMUNICACIONE DE LA COMUNICACIONE DE LA COMUNICACIONE DEL COMUNICACIONE DE LA COMUNICACIONE DE LA COMUNICACIONE DEL COMUNICACIONE DE LA	PEROVOUX	para tratar	le la modil	cicción di
2.0	Otras multas	DR.5.000 1	5.000		F. J. S. entistin
elila di	CAPITULO XVII	en gene-	Selatatata Selatatata	nottro fundi piedades.ac	o Hiroda office M
	Reintegros	y 8 kölgəld s y demás y	ctos público	sos, , , con en	20 n (60)
1.° 2.°	Por pagos indebidos	2.000	THE CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF T	lin Oficial	1.500 4.000
les, dis	Total general de Ingresos	111 /3 11	1 3 1 1 C 1 2 7 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Charles and the second	

Ayer - Previo la correspondiente aume, dente, Francisco

and de off a trail general dentisons to and the professions to the professions and

spoide substractive; en victor Q. G. PPPROjo, general, Josephia

Eventuales, extriborithunios e indemnizaciones or a science

Presupuesto de Gastos

sonem	1937 1936 En mas En	EJERCICIOS		DIFERENCIAS	
Articulos	CAPITULO PRIMERO	1937	1938	En más	En menos
8,532 9	80 02 820 Th Obligaciones generales	Pesetos Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.° 3.° 5.° 6.° 7.° 19.°1.0	Servicios generales del Estado Deudas. Pensiones. Cargas de justicia. Intereses debidos. Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares. Gastos indeterminados. 4.0.000 APRILADO APRILADO APRILADO APRILADO A	min 500b »	97.518 01 2.500 » 500 » 1.760 »	nstrucción paración y nstrucción paración y ras prov	
0.926 ogsdd	Representación provincial	ULO XIV		v BOISERG	eranization del
1.° 2.° 3.°	De la Diputación y Comisión provincial Del presidente de la Diputación y Comisión provincial. Dietas de los Diputados provinciales	2010 4:000 vi w	4 000 h »	mento de la	Personal language
	CAPITULO V	LO XVII	district	private a	un parenge unit un clu
	Gastos de recaudación	and the state of t	THE SECOND	r ingresos i	1.º Po
1.°	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas pro- vinciales	1077	anner e o		
	UMAR O CAPITULO VI BARA BELA BRIA	woistos Mil	linggos, 8 gml discount guiss oneso	le Digiemb o Telunfal biyasazol i	e of emile 12 Presi President
1.° 2.° 3.° 4.°	Personal y material De las oficinas	263,955 » 87,498 75 2,500 » 87,585 »	247,665 » 78,561 25 5,500 » 95,565 »	7.980 »	06 769,01 _{qc} ubernativa e.la.Gober ublicación
F Shirth	ul 3h zonoingola 3h simBeneficencia (17994 AIRATIAAZ AAA)	Medican	VIENDA	VALIGA	LIAJZIN
1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 9.°	Atenciones generales. Maternidad y expósitos. Hospitalización de enfermos. Huérfanos y desamparados. Dementes. Calamidades públicas.	346,383 96 5,000 »	616,659 × 206,500 × 115,000 × 350,000 × 1,000 ×	N PROVINCE abido com la Fiscalia 40 816,6 4	3,000 × 12,441 75 3,000 × 4,000 ×
al, y ei is, enci exami carce	CADIMITOIL	Manconni	Legión VI	id de fos l provincia Delegada intes del dif	sta Fiscolia
3.0	Obligaciones impuestas por las leyes	21,000 x	15.000	The state of the s	6.000
1937.— Alcal	cion del presente a la CAUTIGNA la Año Diciembre de quien se crea per X OJUTIGNA la Año Triunfal).—El formular las reclasses cio de, José Usos.	4mm sh mil	que el n	«Cuestionar dvirtiendo yr lo que en	anitarios:
1.° 7.° 9.° 12.°	Atenciones generales	7,500 x	30,000	Diciembre	7.000 14,190 8 1.000

Articulos	sto de Gastos	EVER	EVEROIDIOS		DIFERENCIAS	
	EJEROIGIOS DIFERENC	1937	1938	En más	En menos	
nonon		Pesetus Cts.	Resetas Cts	Pesetas Cts.	Pesetas Cts	
etas Cts	Person Caolina anterior	. 2,553,858 41	1,962,958-78	47,628 29	638,532 9	
2,488 9 1,920 7 5,063 1	86,856 54 97,518 01 15,582 25		iciaici	oudas nsiones rgas de just tereses debi	8,0 D 5,0 Pa 6,0 Ca 7,0 In	
2.° 3.° 4.° 5.°	Reparación y conservación de caminos vecinales Construcción de otros caminos y carreteras provinciale Reparación y conservación de otros caminos y carrete	289.274 36 es 12.674 64	292.274 36 10.429 44	97.83.000 »	2.24512	
10.°	ras provinciales	. 46.648 » . 48.926 »		4.000 »	17.250 10.926	
	CAPITULO XIV	ion provincia	Representae			
5.°	Agricultura y ganaderia Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.	non provinci non v Colu nov 2,000	ión y Comis de la Diou «ip 0002 s p	e la Diputac el presidente etas de los l	1.° D 2.° D 3.° D	
	CAPITULO XVII	A O'IDJ 280'000 288'000 *	38 185 000 38 185 000 CAPE	89.281 86		
1.°	Devoluciones Por ingresos indebidos	. noi 1.000	« (000.7° de			
	os o rentas pro- IIIVX OJUTIGAD 00 7,500 "		appuestos,		1.° De	
	Imprevistos	IA OTIL	CAPIT	eni		
Unico	Por los servicios no comprendidos en el presupuesto.	. 8.000 »	8.000 »			
3.0	Total general de Gastos	3.237.451 86	2.614.420 58	55.028 29	678.059 5	

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de las impugnaciones gubernativas y económico-administrativas, a que se refiere el artículo 8.º y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de Diciembre de 1931, cuyo plazo es el de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente resumen.

León, 11 de Diciembre de 1937-II Año Triunfal.-El Presidente, Raimando R. del Valle.

FISCALIA DE LA VIVIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Para el debido cumplimiento de la Orden de la Fiscalía Superior de la Vivienda de fecha 4 del corriente todos los Sres. Inspectores Municipales de Sanidad de los Ayuntamientos de esta provincia remitirán a esta Fiscalía Delegada (Legión VII, n.º 4, 3.º, B), antes del día veinticinco del actual, tres fichas por pueblo, de los modelos «Avance del Registro Sanitario» y «Cuestionario Higiénico Sanitario»; advirtiendo que el no enmplimentar lo que en ésta se ordena será, puesto en conocimiento de la Superioridad.

Leon, 9 de Diciembre de 1937,-(Segundo Año Triunfal) -El Fiscal Delegado.

MANGOMINIDAD SANITARIA

AVISO

Aprobado el proyecto de Presupuestos para el ejercicio económico de 1938, en sesión celebrada el día 4 del corriente, por el Pleno de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, se expone al público en las oficinas de la misma (Delegación de Hacienda), durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente aviso, a fin de que quien se crea perjudicado pueda formular las reclamaciones oportunas.

León, 7 de Diciembre de 1937.-Segundo Año Triunfal.-El Delegado de Hacienda-Presidente, Arturo Pita do Rego.

... 2,553,858

Amplienta de atenciones de justicia del partido judicial de León

Se convoca a todos los Alcaldes del partido judicial de León, a la reunión que se celebrará en estas Casas Consistoriales, en primera convocatoria el día 20 del actual, y en segunda el 22 del mismo, a las once de la mañana, con el fin de examinar y aprobar el presupuesto carcelario para, cubrir las atenciones durante el ejercicio de 1938.

León, 11 de Diciembre de 1937.-(Segundo Año Triunfal).-El Alcalde, José Usoz.

Imp. de la Diputación provincial

Suma y signe.